



BOLETÍN TRIBUTARIO - 094

TASA DE MORA TRIBUTARIA- 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

De conformidad con la Resolución 0984 del 29 de junio de 2012, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se fija en 31.29% efectivo anual, la tasa de mora para efectos tributarios correspondiente al período 1 de julio al 30 de septiembre de 2012.

Anexo: [Resolución 0984 del 29 de junio de 2012](#)
[Comunicado de Prensa del 29 de junio de 2012](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
29 de junio de 2012